



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009-2018-AMAG/SA

Lima, 14 de mayo de 2018

VISTO

El Informe N° 201-2018-AMAG/LOG, de fecha 27 de abril del 2018, emitido por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, por el cual encuentra conforme y eleva a la Secretaría Administrativa, el Informe Técnico N° 001-2018-AMAG-LOG/PAT, presentado por la Responsable de Control Patrimonial, de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, referente a la donación de cincuenta y uno (51) ítems de residuos de remodelaciones y acondicionamientos realizados en la Academia de la Magistratura a favor de la asociación sin fines de lucro "**La Misericordia de Dios es Grande**".

CONSIDERANDO

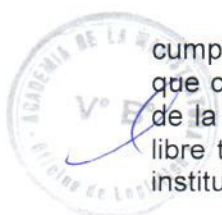
Que, el artículo 10 inciso K.1) del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2008-VIVIENDA; establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y **disposición** de sus bienes. En tanto que el artículo 124° del citado Reglamento, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces; en este sentido para el caso de la Academia de la Magistratura, corresponde a la Secretaría Administrativa, emitir la Resolución aprobatoria del acto de disposición;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN que tiene por finalidad gestionar de manera eficiente los bienes muebles del Estado; en su Tercer párrafo del extremo VII Disposiciones Complementarias, señala: "Para los bienes que no se encuentren contemplados en el CNBME, tales como accesorios, repuestos, suministros, software, entre otros, se podrá aplicar, de manera supletoria, para los actos de disposición contenidos en la presente directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos".

Que, ante la urgencia de realizar la donación, se aplicará la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Que, en la Directiva mencionada en el segundo párrafo del considerando, en el numeral 6.5 – Actos de Disposición, y 6.5.1. Donación, se establecen los procedimientos para realizar el acto de disposición de la donación, los mismos que serán aplicados en el presente acto de donación de residuos de remodelaciones y acondicionamientos.

Que, el Subdirector de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial en cumplimiento de sus funciones, mediante Informe N° 025-2018-AMAG-LOG/SG, indica que como consecuencia de las remodelaciones y acondicionamiento realizados al edificio de la institución, se han acopiado residuos en los pasadizos y ambientes que impiden el libre tránsito de los trabajadores; además que, estos residuos no son de utilidad para la institución y recomienda realizar la donación de los mismos.





Academia de la Magistratura

Que, mediante Carta S/N del 12 de febrero de 2018, la Asociación “**La Misericordia de Dios es Grande**”, representada por la Sra. Geneza Fortunata Quispe Aguado, solicita donación de material en desuso y material reciclable, para lo cual, adjunta los documentos exigidos según normativa vigente.

Que, la Secretaría Administrativa mediante Memorando N° 1061-2018-AMAG-SA, autoriza la donación de los residuos mencionados a la Asociación “**La Misericordia de Dios es Grande**”.

Que, la Subdirección de Logística y Control Patrimonial mediante el documento del visto, remite el Informe Técnico N° 001-2018-AMAG-LOG/PAT, elaborado por la Responsable de Control Patrimonial de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en el cual, recomienda la disposición final en la modalidad de donación de los residuos de las remodelaciones y acondicionamientos realizados en la AMAG, a favor de la , la Asociación “**La Misericordia de Dios es Grande**”, al cumplir la mencionada institución con presentar los documentos exigidos en la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, con el visto bueno de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, Ley N° 26335 y su Estatuto, aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, y la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Donación a favor de la Asociación “**La Misericordia de Dios es Grande**”, identificada con RUC 20601454166, de cincuenta y uno (51) ítems conformados por residuos de remodelaciones y acondicionamientos de la AMAG, los cuales se detallan en el Anexo 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, comunique a la Asociación “**La Misericordia de Dios es Grande**”, para la suscripción del Acta de Entrega - Recepción de los residuos de remodelaciones y acondicionamientos donados, según se indica en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General y al Órgano de Control Interno para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura, de conformidad con la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese.



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Eco: PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa

Anexo 01 - Resolución Administrativa N° 009-2018-AMAG/SA
Relación de Residuos para la donación

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DIMENSIÓN	OBSERVACIÓN
1	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	1	0.84x2.00	
2	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	6	0.86x2.00	
3	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	1	0.52x1.24	POLIGONAL
4	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	1	0.90x1.07	POLIGONAL
5	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	1	0.61x1.60	POLIGONAL
6	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	2	0.77x1.14	
7	VIDRIO CON BORDES DE ALUMINIO NEGRO	1	0.46x1.14	
8	MARCO PARA PUERTA DE MADERA	1	0.93x2.10	MARCO DE 3 LADOS
9	PUERTA DE MADERA	4	0.84x2.06	
10	REJA DE FIERRO	1	1.40x2.70	
11	REJA DE FIERRO	3	1.30x2.70	
12	REJA DE FIERRO	2	0.80x2.70	
13	PUERTA DE MADERA	1	0.54x2.00	
14	TABLERO MELAMINA - CREMA	2	1.22x1.60	SEPARADOR DE AMBIENTE
15	MARCO DE ALUMINIO	1	1.10x1.70	SEPARADOR DE AMBIENTE - BAÑO
16	MARCO DE ALUMINIO	1	0.65x1.50	PUERTA DE BAÑO
17	MARCO DE ALUMINIO	3	0.50x1.60	PUERTA DE BAÑO
18	PARANTE DE ALUMINIO	6	0.05x1.92	PARA EL SEPARADOR DE BAÑO
19	PUERTA CONTRAPLACADA	1	1.00x2.00	
20	PUERTA CONTRAPLACADA	1	0.83x2.03	
21	PUERTA DE MADERA	1	0.70x2.02	
22	INODORO COMPLETO	8		LOZA (05 SON ONE PIECE)
23	LABATORIOS DE MANO	6		LOZA
24	URINARIOS	3		LOZA
25	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	2		ECOMAX
26	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	1		
27	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	1		
28	SECADOR DE MANOS	1		AUTOMATIZ HAND DRYER
29	CENICERO DE PIE	1		N° DE INV. 746429660003 (DEL 207 : 3205)
30	ACCESORIO PARA COLGAR EL PAPEL HIGIENICO	1		LOZA
31	PUERTA O TAPA DE METAL	1	0.43x1.39	PUERTA PARA TABLERO DE RIESGO ELECTRICO
32	PARTES DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	3		
33	RIEL DE ALUMINIO PARA CORTINA	1	3.67 METROS	
34	RIEL DE ALUMINIO PARA CORTINA	1	1.84 METROS	
35	PANTALLA DE ILUMINARIA	22	0.20x1.22	
36	MARCO DE MADERA	1	1.63x3.68	CON 3 DIVISIONES
37	MARCO DE MADERA	1	0.87x1.52	
38	MARCO DE MADERA	1	1.79x2.40	CON UNA DIVISION CON VIDRIO
39	PUERTA DE MADERA Y VIDRIO	2	0.86x2.08	
40	PANTALLA DE ILUMINARIA	8	0.20x0.63	
41	PUERTA O TAPA DE METAL	1	0.40x0.52	PUERTA PARA TABLERO DE RIESGO ELECTRICO
42	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	1	0.32x86	CON RIEL DE ALUMINIO NEGRO
43	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	2	0.32x0.83	CON RIEL DE ALUMINIO NEGRO
44	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	1	0.32x86	
45	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	2	0.27x0.86	
46	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	3	0.35x1.43	CON RIEL DE ALUMINIO NEGRO
47	PARTE DE VENTANA DE VIDRIO	2	0.43x1.43	
48	VIDRIO TRASPARENTE	1	0.79x1.43	
49	VIDRIO TRASPARENTE	1	0.79x1.44	
50	VIDRIO TRASPARENTE	2	0.86x1.44	
51	VIDRIO TRASPARENTE	2	0.69x1.44	

